



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025-CM/MPH

Huancavelica, 06 de enero de 2025

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del día 03 de enero 2025, la conformación de Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, para el ejercicio del Año Fiscal 2025.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su organización interna, conforme prevé el inciso 1 del Art. 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el numeral 3 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, asimismo, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre atribuciones del Concejo Municipal, establece que corresponde al Concejo Municipal, constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento;

Que, el numeral 5 del artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC), aprobada por Ordenanza Municipal N° 001-2015-CM/MPH., establece que son atribuciones y obligaciones de los regidores del Concejo Municipal Provincial, integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Permanentes y Especiales que determine o apruebe el Concejo Municipal; el artículo 79° estipula las Comisiones de Regidores estarán conformadas por un mínimo de tres (03) Regidores: un Presidente, un Secretario y un Miembro, los cuales serán designados por el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde; asimismo el artículo 81° del Reglamento acotado establece, que las Comisiones de Regidores se conforman por Acuerdo de Concejo Municipal. Existen dos clases de Comisiones: Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales, y;

Estando a lo expuesto, aprobado en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día 03 de enero de 2025 con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3 y 15 del Art. 9°, y Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal;

#### ACORDÓ:

**Artículo Primero.-** CONFORMAR las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, para el ejercicio del Año Fiscal 2025, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo, conformada de la siguiente manera:

<b>COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, PRESUPUESTALES, SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y TRIBUTARIOS</b>	
Regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez	PRESIDENTA
Regidor Amador Laime Quispe	SECRETARIO
Regidora Gianina Lilliana Esteban Ramos	MIEMBRO
Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas, y Gerente de Administración Tributaria	SECRETARIO TÉCNICO
<b>COMISIÓN DE ASUNTOS DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL</b>	
Regidora Gretty Cuchula Palomares	PRESIDENTA
Regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez	SECRETARIA
Regidora Elsa Riveros Bujaico	MIEMBRO
Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial	SECRETARIO TÉCNICO
<b>COMISIÓN DE ASUNTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
Regidora Smith Paola De la Cruz Lizana	PRESIDENTA
Regidor Elías Ramos Fuentes	SECRETARIO
Regidor Mario Rodríguez Villanueva	MIEMBRO
Gerente de Gestión Ambiental	SECRETARIO TÉCNICO
<b>COMISIÓN DE ASUNTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
Regidor Amador Laime Quispe	PRESIDENTE
Regidor Manuel Percy Castillo Quispe	SECRETARIO
Regidor Elías Ramos Fuentes	MIEMBRO
Gerente de Desarrollo Económico	SECRETARIO TÉCNICO
<b>COMISIÓN DE ASUNTOS DE DESARROLLO SOCIAL Y LA MUJER</b>	
Regidora Elsa Riveros Bujaico	PRESIDENTA
Regidora Smith Paola De la Cruz Lizana	SECRETARIA
Regidora Gretty Cuchula Palomares	MIEMBRO
Gerente de Desarrollo Social	SECRETARIO TÉCNICO
<b>COMISIÓN DE ASUNTOS DE TRÁNSITO, TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL</b>	
Regidor Julio De la Cruz Boza	PRESIDENTE
Regidora Gianina Lilliana Esteban Ramos	SECRETARIA
Regidor Zenobio Soto Quichca	MIEMBRO
Sub Gerente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial	SECRETARIO TÉCNICO

**Artículo Segundo.-** DEJAR sin efecto los Acuerdos Municipales que se

opongan al presente.



**Artículo Tercero.**- DISPONER a los señores Regidores y Secretarios Técnicos designados, desempeñar las funciones asignadas dentro de los extremos previstos en el Reglamento Interno de Concejo Municipal, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en lo pertinente.

**Artículo Cuarto.**- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y a la Unidad de Informática, la difusión y publicación del presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Gerencia de Desarrollo Social.  
Gerencia de Desarrollo Económico.  
Gerencia de Administración Tributaria.  
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.  
Gerencia de Asesoría Jurídica.  
Gerencia de Gestión Ambiental.  
Sub Gerencia de Recursos Humanos.  
Sala de Regidores.  
Señores Regidores.  
Unidad de Relaciones Públicas.  
Unidad de Informática.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCABELICA  
*Toribio W. Castro Cornejo*  
ALCALDE